

noviembre. De Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en igual forma de conformidad con el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>
52/188/11	AL LAL MIMUN EL MOUSSATI, Ahmed	45.267.644 X
52/190/11	BOUARFA MOHAMEDI, Malika Saida	45.289.925 G
52/223/11	CABRERA BERNAL, María Dolores	45.273.602 B
52/259/11	MOHAMED MIMUN, Mariam	45.313.751 W
52/264/11	HABBA DENKIR, Saida	45.357.167 V
52/279/11	Representante: MOHAMED ABDEL LAH, Farida	45.308.956 Z
	Socilitante: MOHAMED MOHAMED, Karim	45.315.581 S

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE N.º 672/2011

661.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. FRANCISCO JAVIER PALACIOS ALI con D.N.I./N.I.E. 45299635P, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/ CORAL -EDIF. GEMINIS 3 2º B de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. FRANCISCO JAVIER PALACIOS ALI con D.N.I./N.I.E. nº 45299635P, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador Nº 672/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 469 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.